

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2025-091

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República, refiere: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos. La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias. La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado.”*;

Que, el artículo 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, expresa: *“Naturaleza jurídica y funcionamiento.- La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial y actuará de forma desconcentrada, con autonomía económica, financiera y administrativa. Tiene su sede en la capital de la República. (...)”*;

Que, el numeral 3, del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que al Defensor Público le compete: *“3. Expedir, mediante resolución motivada, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, respecto de su naturaleza jurídica, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, de conformidad con la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, el Defensor Público General, delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, las siguientes funciones: *“a) Autorizar y suscribir la Declaratorio (sic) en Comisión de Servicios al exterior con o sin remuneración de servidores de la Defensoría Pública. (...)”*;

Que, mediante Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-084 de 2 de agosto de 2023, el Defensor Público General, expidió el: *“Reglamento Interno para el Pago y Liquidación de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias al Interior y Exterior del País de las y los Servidores y Trabajadores de la Defensoría Pública”*;

Que, por intermedio de oficio S/N de 25 de marzo de 2025, la señora Marta Gil, Directora Adjunta, Programa de Acceso a Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes, Fondation – Terre des hommes Lausanne, Iniciativa Global de Justicia con la Infancia y la Adolescencia, comunicó al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y a la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública, lo siguientes: *“(…) en nombre del Comité Directivo, a fin de invitarles formalmente al V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez: Hacia una Justicia Centrada en la Niñez: Acciones de prevención y respuesta a la violencia que afecta a los niños y niñas en los sistemas de justicia, que se celebrará en Madrid del 2 al 4 de junio de 2025.- Este encuentro es organizado por la Iniciativa Global sobre Justicia con la Niñez, liderada por la Fundación Terre des hommes Lausanne y Penal Reform International, en colaboración con la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia (IAYFJM) y el Global Campus of Human Rights. Los coorganizadores nacionales son la Universidad Pontificia Comillas, la Fundación Tierra de hombres España, con el apoyo técnico de UNICEF, UNODC, UNESCO-IFAP, ACNUDH, SRSB/VAC y la OCDE. La Presidenta del Comité Científico es la Sra. Ann Skelton, Presidenta del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.- El evento cuenta con el alto patrocinio del Secretario General del Consejo de Europa, el Sr. Alain Berset y a nivel nacional, el anfitrión es el Ministerio de Juventud e Infancia español.- El V Congreso Mundial es un ámbito propicio para que responsables de políticas públicas, académicos, representantes de la sociedad civil y los propios niños y niñas aborden los temas actuales relacionados con la niñez en contacto y/o conflicto con la ley.- Durante tres días los ponentes presentarán estrategias y experiencias que enfatizarán la necesidad crucial de garantizar que los sistemas de justicia estén centrados en la niñez.- El Congreso Mundial será un espacio para abordar respuestas para la prevención de la creciente violencia y los desafíos sistémicos que ponen en peligro la seguridad de la niñez, proponiendo prácticas concretas relacionadas con la reforma de políticas de justicia.- El V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez abordará diferentes temáticas globales y explorará respuestas efectivas en los siguientes ejes: .- • Poner fin a la detención de niños y niñas;.- • Justicia en tiempos de crisis;.- • Garantías procesales digitales en la justicia para la niñez.- • Enfoques de la neurociencia en los sistemas de justicia juvenil; .- • Empoderamiento de la comunidad.- En este marco, nos complacería enormemente contar con su participación y eventualmente proponerle su participación en algunos de los paneles y talleres del Congreso Mundial. (...).”;*

Que, a través de memorando N° DP-DPG-2025-0134-M de 21 de mayo de 2025, el Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…)me permito poner en su conocimiento que la Fundación Terre des Hommes, a través de su Directora Marta Gil, ha extendido una cordial invitación para participar en el V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez titulado “Hacia una Justicia Centrada en la Niñez: Acciones de Prevención y Respuesta a la Violencia que Afecta a los Niños y Niñas en los Sistemas de Justicia”, el cual se celebrará en Madrid, España, del lunes 2 al miércoles 4 de junio de 2025. (Se adjuntan invitación y agenda).- Así mismo, pongo en su conocimiento que, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas en Ginebra Suiza nos ha invitado a participar de una intensa agenda en esa ciudad y país programado, en donde se desarrollarán diferentes actividades concernientes a la implementación de las observaciones y recomendaciones del Comité en Sistema Nacionales de Justicia Juvenil,*

para lo cual me trasladaré desde España a Ginebra Suiza.- Para cumplir con esta agenda en Madrid y en Suiza, he designado como acompañante a la Dra. Wendy Carolina Moncayo, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública. (...) En tal virtud, sírvase autorizar a quien corresponda para que se proceda al cálculo y tramitación de viáticos, subsistencias, alimentación y pasajes aéreos correspondientes para mi persona y los dos servidores antes mencionados.- Solicito igualmente que se gestionen las cotizaciones correspondientes para los vuelos, considerando aspectos relacionados con la logística del viaje, la duración de los trayectos, los tiempos de vuelo y las condiciones de seguridad.- En atención a estos factores, se estima necesario realizar el desplazamiento con antelación suficiente, a fin de garantizar una llegada oportuna y una participación efectiva en las actividades programadas. En este sentido, se sugiere contemplar itinerarios que permitan el arribo con el tiempo adecuado para la preparación previa a los eventos. (...).”;

Que, mediante el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0215 de 22 de mayo de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, en el que concluyó: “(...) La Dirección de Administración de Talento Humano considera procedente la participación del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y de la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública en el “V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez: Hacia una Justicia Centrada en la Niñez: Acciones de prevención y respuesta a la violencia que afecta a los niños y niñas en los sistemas de justicia” y las reuniones estratégicas organizaciones líderes en protección de la infancia, justicia juvenil, cooperación internacional y derechos humanos; razón por la cual se emite el informe técnico favorable, de conformidad con la Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-035 y se proceda autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior de los citados servidores desde el 31 mayo de 2025 al 12 de junio de 2025, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto para el presente viaje.- En este sentido es importante mencionar que los gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención del señor Defensor Público General y de la Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.- Por otro lado, los referidos servidores deberán presentar un informe de cumplimiento de servicios institucionales en el exterior, el mismo será presentado por los servidores declarados en comisión de servicios institucionales para la respectiva aprobación, en el formato del Ministerio de Trabajo adaptado a la necesidad institucional.- Así mismo, una vez se cuente con la respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los mencionados funcionarios.”;

Que, a través de memorando N° DP-DATH-2025-0934-M de 26 de mayo de 2025, la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) esta Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0215, a fin de que se proceda con la autorización de la comisión de servicios con remuneración en el exterior del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y de la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública desde el 31 de mayo hasta el 12 de junio

del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto; y, una vez que se cuente con su respectiva autorización, para la realización del presente acto administrativo, se deberá disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica, la realización de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor de los mencionados funcionarios.”;

Que, mediante memorando N° DP-CAF-2025-0430-M de 26 de mayo de 2025, la Mgs. Noemí Mogollón Ruiz, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: “(...) *la Dirección de Administración de Talento Humano remite el informe técnico favorable Nro. DATH-GTH-2025-0215, una vez autorizado, se solicita proceder con la elaboración de la respectiva Resolución de Declaratoria de comisión de servicios con remuneración a favor del Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y de la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública desde el 31 de mayo hasta el 12 de junio del presente año, de acuerdo a las actividades y al itinerario de vuelo previsto.*”;

En ejercicio de la delegación constante en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° DP-DPG-DASJ-2023-035 de 30 de marzo de 2023, se emite lo siguiente:

RESUELVE:

Artículo 1.- Declárese en Comisión de Servicios al Exterior con Remuneración al Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y a la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública, para que participen en el “*V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez: Hacia una Justicia Centrada en la Niñez: Acciones de prevención y respuesta a la violencia que afecta a los niños y niñas en los sistemas de justicia*” y las reuniones estratégicas *organizaciones líderes en protección de la infancia, justicia juvenil, cooperación internacional y derechos humanos*”, desde el 31 de mayo hasta el 12 de junio de 2025, que se realizará de forma presencial en España y Suiza, conforme el Informe Técnico N° DATH-GTH-2025-0215 de 22 de mayo de 2025, suscrito, por la Ing. Nancy Angélica Herrera Coello, Directora de Administración del Talento Humano.

Artículo 2.- Los gastos que generen por concepto de “*gastos de transporte aéreo, alojamiento y manutención*” del Doctor Ricardo Wladimir Morales Vela, Defensor Público General y la Mgs. Wendy Carolina Moncayo Salgado, Coordinadora General de Gestión de la Defensoría Pública, autorizados para cumplir con la Comisión de Servicios en el Exterior, serán cubiertos por parte de la Defensoría Pública.

DISPOSICIONES GENERALES

Disposición Primera.- La aplicación y ejecución de la presente resolución estará a cargo de la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano; y, Dirección Financiera, en el ámbito de sus competencias.

Disposición Segunda.- Notifíquese con la presente resolución al Presidente del Consejo de la Judicatura y al Director General del Consejo de la Judicatura.

Disposición Tercera.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente para la publicación en la Biblioteca Digital de la Defensoría Pública y proceder de conformidad con la Disposición General Segunda de la presente Resolución.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública del Ecuador, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de mayo de 2025.

Mgs. Noemí Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Mgs. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director de Asesoría Jurídica	